



## **Alcemos la voz por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**

El escenario de vulneración de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en nuestra ciudad, es un asunto de todos los días, lo que exige que nuestro papel como ente garante y defensor de derechos humanos, tenga siempre la mirada puesta en las acciones de protección y especialmente también un mensaje permanente de prevención.

En este sentido, para la Personería Distrital de Medellín la defensa y protección de los derechos de los NNA, nos convoca a ejecutar acciones los 365 días del año, los 7 días de la semana, las 24 horas al día. No es un asunto solo de cuando pasan los hechos lamentables, o de promover acciones solo en fechas especiales dedicadas a esta población, sino una voz constante y permanente que exige de la sociedad más acciones de protección y prevención alrededor de una población altamente vulnerable en nuestra ciudad.

Entornos familiares, entornos educativos, entornos comunitarios, entornos institucionales... son múltiples los contextos donde nuestros NNA todos los días están expuestos a abusos, a acciones u omisiones que ponen en riesgo su integridad.

Por ello creemos que la academia tiene importantes reflexiones que aportarnos para promover la defensa y protección de los derechos de NNA y el concurso interuniversitario podrá ser un muy buen escenario para que a partir de la creatividad académica lancemos a la ciudad una contundente voz que exija en todos los contextos, cero tolerancia y cero lugar al abuso y vulneración de nuestro NNA.



**¿CUÁLES UNIVERSIDADES PUEDEN PARTICIPAR?**

Las universidades que pueden participar del concurso serán todas aquellas que en Medellín y en su Área Metropolitana cuenten con programas de:

- Comunicaciones.
- Diseño gráfico.
- Publicidad.

**CRONOGRAMA**

El concurso se llevará a cabo en la siguiente línea de tiempo teniendo en cuenta que el segundo semestre va del 13 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                        | MES                                                                            | RESPONSABLE                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Campaña de difusión y promoción en redes sociales y en las universidades.                                                                                                        | A partir del 1 de agosto de 2024.                                              | Oficina Asesora de Comunicaciones – Personería Distrital de Medellín. |
| Acercamiento con universidades, convocatoria y cierre de inscripciones.                                                                                                          | Del 13 al 27 de agosto del 2024.                                               | Oficina Asesora de Comunicaciones - Personería Distrital de Medellín. |
| Reunión de socialización para las universidades inscritas con un experto en tema elegido, para dar a conocer el reglamento e Informar sobre los productos que se deben entregar. | Martes 3 de septiembre de 2024, a las 2.00 p.m. Auditorio A 2do piso Alcaldía. | Oficina Asesora de Comunicaciones - Personería Distrital de Medellín. |
| Proceso creativo.                                                                                                                                                                | Lunes 9 de SEPTIEMBRE al 18 de OCTUBRE de 2024.                                | Universidades participantes.                                          |

|                                                                |                                                                                                      |                                                                |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Ceremonia de premiación.                                       | Viernes 25 de<br>OCTUBRE de<br>2024 a las 10:00<br>p.m. Lugar:<br>Auditorio Plaza de<br>la Libertad. | Personería Distrital de<br>Medellín.                           |
| Ajustes de piezas ganadoras y<br>concertación de plan digital. | 29 de OCTUBRE al<br>8 de Noviembre de<br>2024.                                                       | Personería Distrital de<br>Medellín - Universidad<br>ganadora. |
| Implementación de la campaña<br>digital.                       | Del 12 al 30 de<br>noviembre de<br>2024.                                                             | Personería de Medellín.                                        |

## REGLAMENTO OFICIAL DEL X CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS 2024.

1. La convocatoria se realizará a través del contacto con cada universidad (llamada o visita) a través de las redes sociales y llevando la carta de invitación a cada universidad. Este contacto inicial tiene por objetivo dar a conocer las características, tiempos y condiciones para formalizar la participación de las universidades.
2. Las universidades interesadas en hacer parte de esta versión deberán oficializar la misma a través del envío de una carta de confirmación dirigida a la Personería Distrital de Medellín en donde especifiquen que aceptan la participación, expongan la propuesta, programa al cual pertenecen y nombre de los integrantes avalados por la universidad a los siguientes correos electrónicos: [gestión.comunicacion@personeriamedellin.gov.co](mailto:gestión.comunicacion@personeriamedellin.gov.co) con copia a [ilperez@personeriamedellin.gov.co](mailto:ilperez@personeriamedellin.gov.co)
3. Los estudiantes que deseen participar deben estar matriculados en pregrado y ser avalados por su universidad, siendo delegados como el equipo que representará la

institución, en la X versión del concurso. El grupo participante por universidad debe estar conformado por mínimo 2 máximo 5 personas.

4. Si la universidad tiene uno o más grupos dentro de sus facultades (comunicación, diseño y publicidad) que quieran participar lo pueden hacer siempre y cuando sus integrantes estén avalados por la universidad y matriculados en programas de pregrado.
5. La universidad debe asignar un delegado de su equipo de profesores o directivos como enlace con la Personería Distrital de Medellín, el cual servirá de puente entre el grupo seleccionado por la universidad y el concurso.
6. Una vez se cumpla la fecha límite de inscripción al Concurso (**Martes, 27 de agosto de 2024 a las 5:00 de la tarde**), la Personería Distrital de Medellín realizará una jornada académica sobre el tema referencia de la X versión del concurso interuniversitario de DDHH y de la explicación detallada de cada uno de los productos a realizar en la campaña audiovisual; esta se tiene agendada para el **3 de septiembre a las 2:00 p.m.**
7. Para desarrollar el tema del concurso los estudiantes deberán proponer una estrategia que sea desarrollable en la ciudad.
8. Ver arriba (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IDEA PRINCIPAL PARA LA X VERSIÓN: Alcemos la voz por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes).
9. El día antes de la premiación un integrante de cada equipo deberá entregar de manera presencial, en una memoria, el paquete completo de la campaña digital, antes de la 6:00 p.m. esto con el fin de verificar y montar los archivos en el máster.



**10.** El concurso premiará únicamente el primer puesto de la siguiente forma:

**Primer Puesto:**

- Se realizará la producción y post producción de un micro video no superior a un minuto y treinta segundos de acuerdo al presupuesto asignado por la entidad.
- Se contratará 1 influencer apto para este tema, que también dé a conocer la producción ganadora, esto con el objetivo de que tenga más alcance en la estrategia digital.
- Se entregará placa o estatuilla como reconocimiento.

**Segundo y Tercer puesto:** Se les otorgará placa o estatuilla como reconocimiento en su respectivo orden.

**11.** La exposición debe centrarse en justificar la estrategia, **SERÁ EVALUADO EN UN ALTO PORCENTAJE** la coherencia del tema y la unidad gráfica, asimismo el valor agregado y la innovación en cada táctica. Las piezas que deben entregar son:

- ✓ 1 guion para el discurso del influencer en redes sociales (en Word).
- ✓ Un Story board para construir un micro-vídeo de máximo 1:30".
- ✓ Un banner para sitio web.
- ✓ Tres poster más copy para Instagram (medidas 1080x 1080 pixeles).
- ✓ Tres poster más copy para twitter (medidas 800 x 800 pixeles).
- ✓ Tres poster más copy para Facebook (1200 x1200 pixeles).

**12.** La presentación de las propuestas en la ceremonia se desarrollará de forma aleatoria, mediante sorteo público el mismo día, frente a los asistentes a la ceremonia.

**13.** Cada equipo participante tendrá un tiempo máximo de 15 minutos para la exposición de su propuesta ante el jurado calificador (es importante que planeen bien el tiempo, ya que solo tendrán 15 minutos por grupo).

**14.** En todas las piezas de la campaña deben registrar el logo de la Personería Distrital de Medellín, y la Universidad que envía a los estudiantes.



15. Durante la construcción de su campaña, la Personería Distrital de Medellín realizará el acompañamiento y/o asesoría necesaria, según la solicitud de los estudiantes que participen del concurso.
16. La universidad ganadora cede los derechos patrimoniales de la Campaña a la Personería Distrital de Medellín; por lo tanto, la Personería tiene todo el derecho de realizar las modificaciones y ajustes que así se requieran. Cabe resaltar que se darán los créditos de propiedad intelectual a la institución y los estudiantes realizadores.
17. Las universidades participantes recibirán un certificado de participación, este será otorgado tanto a la Institución, como a cada integrante del equipo de trabajo.

## JURADOS

Los jurados serán elegidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería Distrital de Medellín, teniendo en cuenta su experticia en el tema de los Derechos Humanos, liderazgo, estrategia de marketing digital y comunicaciones, un grupo de jurados con reconocimiento en aspectos técnicos, artísticos y académicos con un alto nivel de conocimiento en medios que puedan evaluar la campaña digital presentada por los estudiantes de las universidades que participen del concurso.

Los jurados sólo se darán a conocer el día del evento de elección y premiación para contar con un proceso confiable y transparente. Ellos serán los encargados de la calificación de las propuestas y seleccionarán primer, segundo y tercer puesto de la X *VERSIÓN*.

Tomarán una decisión mayoritaria a la hora de elegir el ganador, valiéndose para ello de los criterios anteriormente expuestos, utilizando los formatos de evaluación diseñados para el evento; los cuales serán diligenciados durante las intervenciones de los participantes.

## FICHA TÉCNICA

**Tema:** X Concurso Interuniversitario de DDHH “Alcemos la voz por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.”

**Público objetivo:** Estudiantes universitarios inscritos en los programas de pregrado de las Facultades de Diseño, Publicidad, Comunicaciones o afines, de la ciudad y el área Metropolitana.

**Objetivo de la propuesta:**

Promover la participación de la academia en una campaña de comunicaciones que de manera creativa promueva la defensa y protección de los derechos de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín.

**Justificación:**

La situación actual de la ciudad frente a la vulneración de derechos de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes, demanda acciones comprometidas y permanentes desde la institucionalidad, pero como tal de la sociedad en general, para poder garantizar la protección y el sano disfrute de los derechos para esta población.

Es importante que podamos actuar en clave de prevención y por ello todos los días estamos llamados a sumar esfuerzos para hacer realidad una sociedad más consiente y más protectora frente a este flagelo que agobia la tranquilidad de nuestra niñez y que por nada del mundo podemos permitir naturalizar estos actos de vulneración y violación de derechos cada vez más repetitivos.

**Descripción de la propuesta:**

La Personería Distrital de Medellín adelanta de manera permanente acciones de protección y defensa de Derechos Humanos en el territorio. Para este tema puntual, en clave de prevención adelantamos diferentes campañas de



sensibilización con las que pretendemos que nuestra ciudadanía se haga más consiente y que entre todos podamos cerrarle las puertas a todos aquellos actos que atenten contra nuestros Niños, Niñas y Adolescentes.

Sabemos que la suma de esfuerzos es vital para poder lograr acciones de mayor impacto que nos permitan el fortalecimiento del tejido social en la ciudad y darle paso a realidades más positivas. Por ello confiamos plenamente en que la academia juega un papel protagónico con su lectura reflexiva y creativa de las realidades de ciudad y que alrededor de este concurso llegaremos a un producto puntual pero de gran impacto, como será el desarrollo de una propuesta creativa de comunicación mediante la cual **“alcemos la voz por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”**.

### COMPONENTES DE LA CAMPAÑA DIGITAL

Las instituciones que participen en la X versión del concurso interuniversitario deben realizar y exponer el día de la ceremonia de elección y premiación lo siguiente:

| <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo de la campaña digital de acuerdo con el tema de protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>Justificación del tema.</li> </ul>                 |                                                                                                                                                                                                                                              | Presentar en el evento |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Entrega                                                                                                                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                  | Observaciones          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de 1 logo y 1 hashtag referencia de la campaña digital desarrollada bajo el tema alcemos la voz por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Este logo y hashtag deben estar enfocados en liderazgo.</li> <li>Este logo y slogan deben registrar siempre en todas las piezas gráficas que realizarán y por ende presentar ante jurados.</li> </ul> | Presentar en el evento |



|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos tres piezas más copy por cada red social y banner para sitio web.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El tamaño de las piezas gráficas deben estar adaptadas a cada una de las redes sociales.</li> </ul>                                               | Se presenta en el evento |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de un guion para influencer.</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El guion deben tener en cuenta el lenguaje apropiado y apto para todo tipo de público.</li> </ul>                                                 | Se presenta en el evento |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de un Story Board para la producción de un microvideo.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La descripción debe ser clara, las imágenes deben tener coherencia con toda la estrategia, el planteamiento no puede superar el 1:30".</li> </ul> | Se presenta en el evento |

## OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PERSONERÍA DE MEDELLÍN

La Personería Distrital de Medellín tiene a su disposición un equipo de comunicadores para resolver todas las inquietudes posibles, siendo el canal de comunicación oficial con respecto a toda la información o notificaciones que se deban tener presentes durante el proceso y seguimiento del X Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos - Medellín 2024.

A continuación compartimos los contactos:

| Nombre                    | Correo Electrónico                                                                                                                           | Extensión          | Rol                                |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Gestión de comunicaciones | gestión.comunicacion@personeriamedellin.gov.co<br>y <a href="mailto:ilperez@personeriamedellin.gov.co">ilperez@personeriamedellin.gov.co</a> | 3849999<br>Ext.190 | Oficina Asesora de Comunicaciones. |

**Nota:** El presupuesto es asignado por la Personería Distrital de Medellín y la propuesta ganadora será ejecutada por esta entidad. Es importante tener en cuenta que la estrategia ganadora estará sujeta a modificaciones según las necesidades de la organización, pero siempre se darán los créditos de los realizadores.

**José Luis Pérez Martínez**

*Comunicador Oficina Asesora de Comunicaciones*

Personería de Medellín

Teléfono: 3849999 Ext. 190